

OFICIO: SIN-T-22/2020

DEPENDENCIA: SINDICATURA

ASUNTO: OBLIGACIONES ARTICULO 15

LIC. NELLY YALITZA LOPEZ MARDUEÑO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO. PRESENTE:

En relación a la obligación que se deriva de lo estipulado en el **artículo 15 fracción XIII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que en la presente administración municipal, **EN EL MES DE MARZO NO SE CUENTA** con ningún convenio y/o contrato celebrado para la realización de obra pública.

Lo anterior se informa para los efectos correspondientes a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido reiterándome a sus órdenes y agradeciendo por la atención que se brinde al presente.

ATENTAMENTE

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

EL GRULLO, JALISCO, A 16 DE ABRIL DE 2020 CUPAL

ING. ENRIQUE ROBLES RODRÍGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

321 387 4444

\$

www.elgrullo.gob.mx

O .

Gobierno Municipal El Grullo

O Av. Obregón 58 C.P. 48740 - El Grullo, Jalisco